



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 1.128-

LITUECHE, 07 de Junio de 2013.

D.A.Nº 106
GRV/mrl
07/06/2013

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley Nº 19.378. Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario Municipal, don Juan Carlos Molina Ferrer, que se adjunta.
- Que, el uso de Permiso Administrativo del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Salud Municipal

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario Municipal que trabaja en la Posta de Pulín, que se individualiza:

Nombre Funcionario	JUAN CARLOS MOLINA FERRER	Número de días	01
Cargo	TNS PARAMENDICO	desde	11/06/2013
Grado	Categoría C Nivel 11	hasta	11/06/2013

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MLH/MSOP/mrl

Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo
- Oficina de partes.



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde